

**ACUERDO N° 001  
(28 de febrero de 2022)**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Universidad del Cauca- FONDEUC, en uso sus facultades legales y, en especial de las atribuciones que le confiere el estatuto y

**CONSIDERANDO**

- Que, el Estatuto vigente de FONDEUC en su artículo 50 establece la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- Que, en reunión de Junta Directiva celebrada el día 28 de febrero de 2022, según acta No. 2022-03, se aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de manera presencial a desarrollarse el día viernes 25 de marzo de 2022 a las 12:30 am en las instalaciones del Auditorio Antonio José Lemus Guzmán en la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA.** - Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a FONDEUC de manera presencial, a celebrarse el día viernes 25 de marzo de 2022, a las 12:30 am en las instalaciones de Auditorio Antonio José Lemus Guzmán en la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2º. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Se establece el siguiente orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

- 1) Llamada a lista y verificación del Quórum.
- 2) Instalación de la Asamblea y actos protocolarios.
- 3) Nombramiento mesa Directiva para dirigir la Asamblea. Tres
- 4) Aprobación del orden del día.
- 5) Aprobación del reglamento de la Asamblea.
- 6) Informe de la comisión de aprobación del Acta anterior.
- 7) Nombramiento de comisiones
- 8) Presentación de informes de gestión.
- 9) Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.
- 10) Aprobación proyecto de distribución de excedentes.
- 11) Elecciones:
  - a) Junta Directiva.
  - b) Comité de Control Social.
  - c) Revisor Fiscal principal y suplente y fijar su remuneración.
- 12) Proposiciones y recomendaciones.

**ARTICULO 3º.** El Comité de Control Social, verificará la lista de los Asociados hábiles e

inhábiles y la relación de estos últimos será publicada en la fecha de convocatoria en la oficina de FONDEUC para conocimiento de los afectados.

**ARTICULO 4°. Recomendaciones para participar activamente de la Asamblea:**

- Para poder participar en la Asamblea con voz y voto, los asociados deberán estar al día en sus obligaciones a la fecha de la convocatoria.
- **SANCIONES PECUNIARIAS.** Según el artículo 25 del Estatuto vigente se establece una multa por inasistencia injustificada a la Asamblea general de Asociados de tres (3) salario mínimos diarios vigentes. El Asociado deberá informar su justificación con tres (3) días de antelación solo al correo electrónico del fondo [fondeuc@unicauca.edu.co](mailto:fondeuc@unicauca.edu.co)
- Ningún asociado podrá delegar su representación.
- A partir del 15 de marzo de 2022, se encuentra a disposición de los asociados el informe de gestión año 2021 y los estados financieros 2021 en las oficinas de la entidad, igualmente serán enviados a los correos electrónicos registrados en la base de datos, pagina institucional y redes sociales.
- Todos los Asociados que participen de la Asamblea General y que permanezcan hasta la clausura de la misma, recibirán un bono de participación democrática.

**ARTICULO 5°. ELECCIONES DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

**Todo Asociado hábil a Fondeuc puede participar de los órganos de administración y control de acuerdo con las siguientes descripciones:**

- Las planchas para elección de JUNTA DIRECTIVA, COMITE DE CONTROL SOCIAL Y REVISOR FISCAL, se recibirán en correo electrónico del fondo [fondeuc@unicauca.edu.co](mailto:fondeuc@unicauca.edu.co), hasta el día martes 22 de marzo de 2022 hasta las 5 P.M., las cuales deben contener nombres y apellidos, número del documento de identificación, firma de aceptación, así:
  - a) JUNTA DIRECTIVA Planchas conformadas por asociados en número de siete (7) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos para periodo de dos años con los siguientes requisitos:
    1. Ser Asociado hábil de FONDEUC con una antigüedad no menor a un (1) año.
    2. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimientos, integridad ética y destrezas idóneas para ejercer la representatividad.
    3. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por el presente estatuto o en la ley.
    4. No tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones económicas con FONDEUC.
    5. No presentarse como candidato a más de un órgano en el proceso electoral.
    6. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente.
    7. Acreditar haber recibido el curso básico de economía solidaria con una intensidad no inferior a veinte (20) horas o comprometerse a hacerlo dentro de los 90 días siguientes a su elección.
    8. Disponer de tiempo para cumplir con las funciones como dignatario.
  - b) COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: Planchas conformadas por asociados hábiles en número de tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes numéricos. Deben cumplir con los mismos requisitos exigidos para la junta directiva.
  - c) REVISOR FISCAL Planchas conformadas por un (1) principal y un suplente. Se requiere:
    1. Además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditarán formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con tres (3) años de Experiencia como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario.

2. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación.
  3. No haber sido Asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de FONDEUC o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación.
  4. No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Gerente y personal directivo de FONDEUC.
  5. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de Administración y de control social.
  6. Acreditar certificación en administración de riesgos y lavados de activos, con una intensidad mínima de 90 horas y tener curso Learning de la UIAF.
- Ningún asociado se podrá postular en más de una plancha.

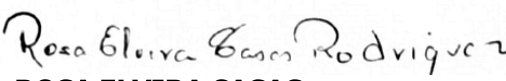
**ARTICULO 6º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el contenido de acuerdos anteriores que traten del mismo asunto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Convocatoria publicada mediante acuerdo 001 del 28 de febrero de 2022, aprobada en reunión de Junta Directiva, Acta 2022-003 del 28 de febrero de 2022.



**WALTER ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÉS**  
Presidente



**ROSA ELVIRA CASAS**  
Secretaria